

Secretaría: Señora Juez, informo a usted que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita se fije nueva fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 4 de agosto de 2022.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 11-001-40-03-008-2018-00653-03

Proceso: Despacho Comisorio No 426 (Juzgado 8 Civil Municipal Bogotá)

Demandante: Gloria Colombia S.A.S.

Demandado: Beatriz Isabel Monterroza Talaigua

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, elevado por el apoderado de la parte actora, donde además aporta levantamiento topográfico y georeferenciación con sus respectivos anexos del inmueble identificado con la MI No 340-117121, ubicado en el lote 9 manzana 2 del municipio de Sincelejo, Sucre, y a sabiendas que en dos oportunidades se ha fijado fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro en el mencionado inmueble, este recinto judicial ordenará fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Sincelejo,

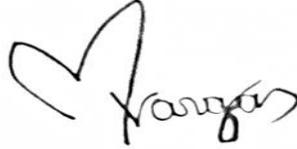
R E S U E L V E

Primero: Señálese el día veinte (20) de septiembre dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con la MI No 340-117121, ubicado en el lote 9 manzana 2 del municipio de Sincelejo, Sucre.

Segundo: Como quiera que la diligencia no se puede efectuar en forma virtual, pues inevitablemente debemos acudir en forma presencial al inmueble, atendiendo a lo señalado en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, se solicita a las partes, que vayan a estar presentes, tengan en cuenta los protocolos de bioseguridad, so pena de que la misma no se lleve a cabo.

Tercero: Se reitera como secuestre al señor José Joaquín González González, quien se ubica en la dirección: carrera 10B No 25 A – 04 barrio las Colinas de Sincelejo y puede ser notificado al Tel. 3006700344 y al correo electrónico josejoaquinogonzalez12@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita', with a stylized flourish above it.

MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA
Juez